



AYUNTAMIENTO

De  
Alcolea del Río  
Sevilla

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2.024.-**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ  
GONZÁLEZ

**CONCEJALES**  
DA. AROA CREMADES BECERRIL  
D. JOSÉ MARÍA AGUILERA  
GONZÁLEZ.-

**SECRETARIA**

Da. Mª Dolores Agujetas Muriel

En la villa de Alcolea del Río, siendo las 12 horas y quince minutos del día veintiuno de Febrero de 2.024, se reúne previa convocatoria al efecto la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como secretaria.

No asiste, previa justificación de su ausencia el Sr. Concejel D. MANUEL JESÚS MONTERO ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior recibida por los señores concejales a través de la plataforma Convoc@, junto con el orden del día de la presente, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE GASTOS.-**

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde de aprobación de gastos por importe de €, constando la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, CONSIDERANDO a la vista de los repararos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que están afectadas una parte de las facturas que se presentan que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor

| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  |  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 |  | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               |  | Página  | 1/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |  |         |                     |



conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que superan los límites económicos y temporales para que puedan ser considerados contrato menor.

- Que de mantener la suspensión en la tramitación del mismo provocaría un perjuicio injusto para los contratistas y la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención a las facturas con nº de operación contable 224100012, 12, 14, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público todos aquellos contratos que así lo requieren a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

| IMPORTE<br>€ | Nº.<br>OPERACIÓN | TERCERO – PROVEEDOR – CONCEPTO                                                                                         |
|--------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 935,17       | 223101478        | IMADIM PUBLICIDAD SL<br>Fra 216 de suministro material deportivo                                                       |
| 892,89       | 224100011        | VODAFONE ESPAÑA SAU<br>Facturación pdo 011223 a 311223                                                                 |
| 2.037,30     | 224100015        | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA<br>Fra 202400020 de plataforma editorial y servicios pdo 010124 a 311224 |
| 2.892,66     | 224100029        | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA<br>Facturacion enero 2024                                                                 |
| 4.386,85     | 224100030        | ENDESA ENERGIA, S.A.U.<br>Facturacion enero 2024                                                                       |
| 2.187,13     | 224100048        | LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.U.<br>Fra 2024-REF/FV00000853 de suscripcion 010124 a 311224 el consultor ayto          |
| 2.000,00     | 224100051        | AFRICA CARACENA MARQUEZ<br>Fra PS01-2024 de actuaciones protocolo en materia acoso sexual                              |
| 1.383,66     | 224100054        | SERVICIOS FORMATIVOS EN MATERIA LABORAL SL<br>Fra 240017 de formacion proteccion de datos en la administracion publica |
| 955,77       | 224100056        | SUMINISTROS Y RECAMBIOS ARANCON, S.L.U.<br>Fra 000071 de suministros para mantenimiento calles                         |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |         |                     |                                                                                       |

|          |           |                                                                                                          |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.661,60 | 224100057 | FERRETERIA "LA CERRADURA"<br>Fra 3 de suministros diversos de ferreteria para varias dependencias        |
| 3.347,14 | 224100060 | RESTAURACION Y CATERING HNOS GONZALEZ, S.L.<br>Fra 368 de menus enero 2024 para escuela infantil 1,2,3   |
| 675,18   | 224100061 | JOSE MANUEL BARRERA LOPEZ<br>Fra 2024006 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover          |
| 889,35   | 224100063 | JOSE MANUEL BARRERA LOPEZ<br>Fra 2024008 de reparaciones en polideportivo y servicios alumbrado navidad  |
| 1.328,44 | 224100064 | SENDA CINCO 2006 SL<br>Fra C240000017 de suministro gasoleos enero 2024                                  |
| 934,12   | 224100065 | OBRAS Y SERVICIOS GOARA SL<br>Fra 23 de alquiler barreras para obras en centro interpretacion las aceñas |
| 1.016,40 | 224100073 | MERCEDES CORDERO SANCHEZ<br>Fra 1 de clases de yoga enero 2024                                           |
| 4.144,14 | 224100077 | CASH AND CARRY ANTONIO LOPEZ SL<br>Fra 13 de caramelos para cabalgata de reyes                           |
| 659,13   | 224100078 | VODAFONE ESPAÑA SAU<br>Facturacion pdo 010124 a 310124                                                   |
| 5.267,67 | 224100079 | FRANCISCO CRESPO RODRIGUEZ<br>Fra 24F00002 de puerta enrollable para centro comercial                    |
| 5.135,36 | 224100080 | CUBAS LOPEZ CALLE SL<br>Fra 13899 de hormigon para obras pfoea 2022 encl josefa bover                    |
| 508,20   | 224100081 | SALVADOR E. SERENA REY<br>Fra 3/2024 de horas maquina en solar de poda y piscina municipal               |
| 791,34   | 224100082 | SALVAODR E. SERENA REY<br>Fra 4/2024 de horas maquina en obras centro interpretacion las aceñas          |
| 3.667,55 | 224100083 | FRANCISOCO SIGUEIRO GOMEZ<br>Fra 02/2024 de cerramiento lateral centro interpretacion las aceñas         |
| 1.815,00 | 224100084 | MARTIN CASILLAS SLU<br>Fra FV0124-000096 de ejecucion paso de peatones en centro interpretacion aceñas   |
| 756,25   | 224100091 | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000020 de materiales para obra pfoea 2023 en cl josefa bover          |
| 865,09   | 224100092 | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL                                                                              |

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |
|                               | María Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |         |                     |



628,06 224100093 POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL  
Fra 000021 de materiales para mantenimiento varias dependencias

**51.761,45 Total Importe PROPUESTA DE GASTOS Nº 240221 DE 51.761,45 €**

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS.-**

No existen expedientes conclusos pendientes de resolución.

### **PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.-**

#### **4-1: GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.-**

Examinada la propuesta del servicio de personal con la asignación de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo para el personal de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de la consignación suficiente del crédito presupuestario para la autorización del gasto para la correspondiente gratificación por servicios extraordinarios y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en relación con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de la Alcaldía 165/2023 de 26 de Junio, que delega esta competencia en la Junta de Gobierno.

No obstante lo anterior, por Secretaría, considerando que se ha sobrepasado el límite cuantitativo en horas establecido en el art.18 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario y el art.16 del Convenio Colectivo en relación a algunos empleados y que se trata de una situación habitual y que se viene repitiendo periódicamente en relación a los mismos servicios y empleados, se insta a la Corporación a adoptar las medidas precisas en orden a evitar que estos servicios extraordinarios por definición adquieran el carácter de ordinario.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero. Asignar al personal de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento conforme a la relación que obra en el expediente, la gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo durante los períodos que se reseñan por cuantía de **802,09 €**.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente y disponer el pago por la tesorería en la próxima nómina.

#### **4-2: COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR ESPECIAL DEDICACIÓN VIGILANTES MUNICIPALES.-**

Examinada la propuesta del servicio de personal con la asignación a los funcionarios de la plantilla de VIGILANTES MUNICIPALES al servicio de este Ayuntamiento el complemento de productividad por ESPECIAL DEDICACIÓN por los servicios prestados por cuantía de 200,00 euros por cada jornada completa adicional a la establecida con carácter general al personal funcionario municipal en cómputo semanal, en virtud de lo acordado por esta Junta en sesión de fecha 26-01-22. La cuantía a fecha de 01-01-2023 por aplicación del incremento retributivo

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 4/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g== |         |                     |                                                                                       |

establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en situación de prórroga para el presente ejercicio asciende a la cantidad de 205,00 € por cada jornada completa adicional

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de la consignación suficiente del crédito presupuestario para la autorización del gasto correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo con el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, y art. 35.4 del Acuerdo de Funcionarios vigente en este Ayuntamiento, previa comprobación de la realización efectiva de los servicios adicionales que genera el derecho

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero. Asignar al personal de la plantilla de VIGILANTES MUNICIPALES al servicio de este Ayuntamiento conforme a la relación que obra en el expediente, complemento de productividad por ESPECIAL DEDICACIÓN por cuantía de **1.640,00 €**.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente y disponer el pago por la tesorería en la próxima nómina.

**4-3: SOLICITUD DE D. PEDRO J. GONZALEZ REJINFO.-**

Visto el escrito presentado por el funcionario municipal, Administrativo de Secretaría, D. Pedro J. González Rejinfo, solicitando el devengo de las retribuciones que le correspondan por el desempeño accidental de las funciones del puesto de Secretaría durante el segundo período de vacaciones anuales de su titular - del 26 de Diciembre de 2023 al 5 de Enero ambos inclusive- previo nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 01-08-17, la Junta de Gobierno Local, visto el informe de Secretaría-Intervención y considerando:

- Que consta el nombramiento efectuado expresamente por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 01-08-17.
- Que el complemento específico asignado al puesto de trabajo del interesado no incluye la retribución por estas funciones y que ello supone una carga de trabajo y responsabilidad añadida a este puesto en los períodos de sustitución por ausencia de la titular.
- Que la asignación correspondiente debe ser calculada en función de la diferencia entre los complementos específicos y de destino asignados a cada puesto,
- Que en el Presupuesto General para el ejercicio prorrogado de 2023 existe consignación presupuestaria destinada a la retribución de complemento de productividad resultando crédito disponible para su concesión.

En base a las consideraciones expuestas, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Asignar a D. Pedro J. González Rejinfo el devengo de la cantidad de **207,52 €** en concepto de complemento de productividad por el desempeño accidental de las funciones del puesto de Secretaría durante el segundo período de vacaciones anuales de su titular - del 26 de Diciembre de 2023 al 5 de Enero, ambos inclusive.

Segundo: Aprobar el gasto y dar traslado al servicio de personal para su abono al funcionario afectado en la próxima nómina.

**4.4: ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa) .-**

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 5/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |         |                     |                                                                                       |

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10-01-24, examinada formalmente la documentación presentada por los licitadores, en orden a la adjudicación del contrato de de obras PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa), resolvió declarar admitidas todas las ofertas presentadas pertenecientes a los licitadores siguientes:

- VÁZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES SL
- J CAMPOAMOR SA
- RUÍZ LOBATO SL

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio, en cumplimiento de las Bases Regulatorias del Programa promovido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

El único criterio será el económico, adjudicándose a la oferta más económica, sin perjuicio de lo establecido en el presente pliego para las ofertas anormalmente bajas.

Efectuada la apertura de los SOBRES "B" correspondientes a la OFERTA ECONÓMICA, resultó:

| LICITADOR                        | OFERTA<br>ECONÓMICA |
|----------------------------------|---------------------|
| VÁZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES SL | 113.747,53          |
| J CAMPOAMOR SA                   | 96.341,83           |
| RUÍZ LOBATO SL                   | 113.899,66          |

A la vista de las ofertas económicas presentadas procede comprobar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados y de conformidad con lo establecido en el Art. 149 de la LCSP se procedió a comprobar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados de conformidad con los criterios del Art. 85 del RD 1098/2001: *"Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales"*

Efectuados los cálculos necesarios, resultó:

- MEDIA DE PRECIOS OFERTADOS: 107.996,34 €
- 107.996,34 X 10%: 10.799,63 €
- **PRECIO LIMITE TEMERIDAD: 97.196,71 €**

En base a estos cálculos resultó incurso en presunción de temeridad la oferta presentada por el licitador siguiente:

- J CAMPOAMOR SA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 149.6 de la LCSP *"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al*

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 6/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |         |                     |                                                                                       |

*cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos"*

En consecuencia la Mesa, acordó requerir al licitador J CAMPOAMOR SA para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, presentase informe justificativo relativo a la valoración y condiciones de la oferta presentada.

Recibida la documentación por la que se justifican los extremos solicitados, se trasladan a la oficina técnica a fin de que sea emitido el preceptivo informe que concluye que *"se considera justificado favorablemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, por lo que se estima que la oferta puede ser cumplida a pesar de la inclusión de valores anormales, proponiendo a la Mesa de Contratación la adjudicación a favor del licitador J. CAMPOAMOR S.A., como la mejor oferta presentada."*

A la vista del contenido del informe técnico emitido al efecto y considerando que la oferta más favorable ha resultado ser la presentada por el licitador **J. CAMPOAMOR S.A.** se efectúa propuesta a su favor.

El Sr. Alcalde por Resolución nº 45/2024 de fecha 9 de Febrero, acordó requerir ala empresa para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo declarado en el apartado segundo de la declaración responsable aportada, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Por Secretaría se certifica que **J. CAMPOAMOR S.A** ha aportado toda la documentación solicitada y consta en la Tesorería Municipal la constitución de la garantía definitiva por importe de **3.981,07 €**.

Examinada la documentación presentada, y de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/2023 de fecha 22 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Adjudicar el contrato de obras **PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa)** por procedimiento abierto de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego y en la oferta presentada, a **J. CAMPOAMOR S.A**, con CIF- A41108614, por el precio de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.621,35 €) y DIECISEISMIL SETECIENTOS VEINTE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.720,48 €) en concepto de IVA. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (96.341,83 €)**, conforme a la oferta presentada.

Segundo: Disponer el gasto con cargo la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto en vigor.

Tercero: Notificar la presente al contratista, requiriéndole para la formalización del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 7/9                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g== |         |                     |



Cuarto: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el Perfil de contratante y facultar al Sr. Alcalde para que firme y suscriba cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Quinto: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Así mismo habrá de presentar el Plan de Gestión de Residuos ajustado al Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto aprobado por la Dirección facultativa en cumplimiento de lo establecido en el RD 105/2008 de 1 de febrero, para su aceptación. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**4.5: EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO D. ANTONIO Mª MENDOZA DE LA CRUZ.-**

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO Mª MENDOZA DE LA CRUZ, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, puesto VIGILANTE MUNICIPAL, manifestando que por Resolución de la Alcaldía nº 1101/2024 del Ayuntamiento de Tocina ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría policía local solicitando consecuentemente la declaración de situación administrativa de excedencia por incompatibilidad.

La Junta de Gobierno Local considerando que el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión, acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Declarar al funcionario D. ANTONIO Mª MENDOZA DE LA CRUZ, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, puesto VIGILANTE MUNICIPAL, en la situación administrativa de EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD, produciendo efectos a partir de la fecha en la que el funcionario acredite la toma de posesión en el nuevo puesto.

**SEGUNDO.** Declarar que, si bien esta situación no conlleva derecho a reserva del puesto de trabajo, D. ANTONIO Mª MENDOZA DE LA CRUZ conservará su condición de funcionario de este Ayuntamiento y podrá permanecer en esta situación mientras se mantenga la relación de servicios que ha dado origen a esta declaración.

**TERCERO.** Durante el período de duración de la excedencia voluntaria por incompatibilidad, el personal funcionario no devengará retribuciones, ni les será computable el tiempo permanecido en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos.

**CUARTO.** Dar traslado de esta resolución al interesado y al Servicio de Personal y a Intervención para su conocimiento y efectos.

**4.6: ABONO ATRASOS RETRIBUCIONES PERSONAL POR INCREMENTO 0.5% PIB 2023.-**

En virtud a la Resolución de 7 de Febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 8/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g== |         |                     |                                                                                       |

de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0.5% en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2b) de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2023.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, efectuados los cálculos al efecto resulta un importe total por este concepto de **5.400,76 €**, conforme a la tabla retributiva individualizada que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local se da por informada disponiendo se proceda al abono de las cantidades resultantes en concepto de atrasos en la nómina correspondiente al mes de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 27/02/2024 13:40:08 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 27/02/2024 13:13:20 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 9/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dfXqu5yHGYvRypIP6w0Q9g==</a> |         |                     |                                                                                       |